



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO**

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00079- 00

DEMANDANTE : FERNANDO RAMIREZ MORENO

DEMANDADO : NANCY LENIS RUBIO DE RAMIREZ

Neiva, Siete (7) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver sobre la admisión o no de la presente demanda, el Despacho requiere al demandante, para que en el término de cinco (5) días se sirva aclarar cual es el real domicilio de la señora NANCY LENIS RUBIO DE RAMIREZ, pues en un acápite del libelo introductorio se manifiesta para tal fin una dirección en esta ciudad, sin embargo en otro aparte de la demanda se indica que se desconoce el lugar de habitación de la nombrada; lo anterior con el ánimo de determinar la competencia del presente asunto según las previsiones del numeral 2 del Art. 28 del Código General del Proceso, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza